

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, por la que se hace pública la notificación que no ha podido ser entregada a la interesada.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y del PAC, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, significándole que contra la notificación de resolución y según lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, concediendo un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la notificación. Para conocer el contenido íntegro del acto de fecha 9 de agosto de 2012 dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada.

Interesada: Concepción Recio Aroca.
Núm. Expte.: 184/10.
Comunicación de cambio de recurso, menor A.R.A.

Granada, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.